

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 99 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO COFIO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta de esta Entidad, de 28 de abril de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Entidad ( <http://mancomunidadserviciosriocofio.sedelectronica.es> ).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Santa María de la Alameda, a 5 de junio de 2023.—El presidente en funciones, Francisco Palomo Pozas.

(03/9.850/23)

